

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

86**MÁLAGA NÚMERO 8****EDICTO**

Doña María del Rosario Serrano Lorca, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 433 de 2013, a instancias de la parte actora doña Sonia Martín Alba y don Francisco Javier Doncel Calle, contra “Control, Orden y Seguridad, Sociedad Limitada”, sobre social ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 4 de julio de 2014, siendo el fallo del tenor literal siguiente:

Que estimando las demandas formuladas por doña Sonia Martín Alba y don Francisco Javier Doncel Calle, contra “Control, Orden y Seguridad, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a los actores las siguientes cantidades: 1.071,53 euros a doña Sonia Martín Alba y 654,89 euros a don Francisco Javier Doncel Calle; cantidades a las que deberá adicionarse el 10 por 100 en concepto de mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Control, Orden y Seguridad, Sociedad Limitada”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 25 de julio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.269/14)

